

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7759 — OMERS/AIMCo/ERM)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 385/06)

1. El 12 de noviembre de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Alberta Investment Management Corporation, en nombre de algunos de sus clientes («AIMCo», Canadá), y OCP Investment Corporation, perteneciente al grupo OMERS («OMERS», Canadá), adquieren el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de la empresa ERM Worldwide Group Limited («ERM», Canadá) mediante un contrato de opción.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- OMERS es el administrador del Ontario Municipal Employees Retirement System Primary Pension Plan y el fideicomisario del fondo de pensiones. Gestiona una cartera diversificada mundial de acciones y obligaciones así como inversiones inmobiliarias, de capital inversión y de infraestructura;
- AIMCo es uno de los gestores mayores y más diversificados de fondos de inversión institucionales de Canadá, que invierte a escala mundial, en nombre de sus clientes, diversos fondos de pensión, de dotación y del Estado de la provincia de Alberta;
- ERM es un proveedor mundial de servicios de consultoría medioambiental, sanitaria, de seguridad, de riesgo y social («EHS»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del n° de referencia M.7759 — OMERS/AIMCo/ERM, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («el Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.